



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
TOMO CLI HERMOSILLO, SONORA.

JUEVES 15 DE ABRIL DE 1993

NUMERO 30

"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"
GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

CONVENIO AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DEL SOL", EN LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MISMO NOMBRE, CON EL ARQ. JAVIER ORTEGA MOTA, REPRESENTANTE DE LA FRACCIONADORA.

3 A 5

H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA

CONVENIO AUTORIZACIÓN No.00-02-93 PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "JACARANDAS", EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MISMO NOMBRE, CON LA ARQ. LOURDES ANGELINA MUÑOZ FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA. (INDEUR).

6 A 13

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 2)



G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE SUAQUI GRANDE	
MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1992.	14
AVISOS GENERALES Y JUDICIALES:	15 A 30
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	2 , 31
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
ISIDRO FÉLIX FIGUEROA.	15
BANCA CREMI, S.A.	
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ.	
BANCOMER, S.A.	16
BANCA SERFIN, S.A. (3).	16 , 17
ARTURO LEÓN VEGA.	17
BANCA SERFIN, S.A. (5).	17 , 18
LÁZARO CÁÑEZ RIOS. (2).	19
JOSÉ MORENO GÓMEZ.	
ARTURO CARRANZA MORENO.	
BANCOMER, S.A.	20 , 21
LIC. ROBERTO ENCINAS MELÉNDREZ.	22
JAVIER RAMIRO PARRA ORTEGA Y OTRO.	
LIC. ISRAEL SIULOK SOTO.	
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	
ELEAZAR FONTES MORENO.	23
MARTHA GUADALUPE MARTÍNEZ CASTRO.	
LIC. ISAIAS WENDLANDT MONGE.	
LIC. JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA.	
BANAMEX, S.A.	23 , 24
JUICIOS HIPOTECARIOS	
BANCA SERFIN, S.A.	24
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
SALVADOR GONZÁLEZ LÓPEZ. (2).	24
ANA MARÍA VILLANUEVA DE RIVERA.	25
JOSÉ TORRES LEÓN.	
JORGE ARTURO SOTELO ALVAREZ Y OTRO.	
ELVIA CHÁVEZ ORTEGA.	
RAMÓN RASCÓN FIGUEROA.	
ARMANDO ALVARADO LÓPEZ.	26
GUILLERMO TIRADO VALDEZ.	
MARIO CARLOS ALCALÁ PINEDA.	
ALFONSO CÓRDOVA CABALLERO.	
ROBERTO LÓPEZ CALDERÓN.	27

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 31)



Convenio-Autorización del Fraccionamiento "JARDINES DEL SOL" en la ciudad de Nogales, Sonora, que se celebra entre el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con la intervención del C. Doctor Soto Mayer, Presidente Municipal, el Secretario del H. Ayuntamiento C. Lic. Rodolfo Moreno Durazo y Dirección de Planeación y Control del Desarrollo Urbano Arq. José Ernesto Reyes Aguilar, y el Fraccionamiento "JARDINES DEL SOL", 1 Sección de la II Etapa representado por el Arq. Javier Ortega Mota, denominándose a los primeros como el "El Ayuntamiento" y el último como "La Fraccionadora", sujetándose para ello a las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

PRIMERA.- Con fundamento en el Artículo 133 de la Ley 101 de Desarrollo y Urbano para el Estado de Sonora, se celebra el presente contrato entre "El Ayuntamiento", y "La Fraccionadora".

SEGUNDA.- Declara "La Fraccionadora", que adquirió por compra un terreno que se ubica en la parte Sureste de la ciudad sobre la margen izquierda del arroyo "Las Chimoneas" de la calzada los nogales con una superficie de 15,934.58. El contrato de compra-venta de este terreno se protocolizó mediante escritura 4,354 Vol. 88 que, en la ciudad de Nogales, Sonora, se expidió el 3 de Noviembre de 1986 ante el C. Lic. Rodolfo Moreno Durazo, notario público No. 70. Esta Escritura se registró con fecha de 21 de Enero de 1987, asentándose bajo el No. 23,404 de la sección 1, volumen 87, en los archivos del registro Público de la Propiedad y de Comercio de Nogales.

TERCERA.- Declara "La Fraccionadora", que con fecha de 10 de Agosto, y con oficio girado por la Dirección de Planeación y Control del Desarrollo Urbano este H. Ayuntamiento, le fue concedida la autorización del proyecto para el Fraccionamiento "JARDINES DEL SOL", así como la autorización provisional para que se llevaran a cabo las obras de urbanización.

CUARTA.- Declara "El Ayuntamiento", que el Fraccionador cumpliendo con el Artículo No. 129 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano, presentó la siguiente documentación.

- 1.- Una copia legible certificada por Notario público de los títulos de Propiedad del terreno por fraccionador, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad.
- 2.- Licencia del uso del Suelo del precio, otorgado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- 3.- Cuatro copias del plano a escala del terreno amparado por las escrituras con los datos correspondientes a las medidas, ángulos-colindancias, orientación, cuadro de coordenadas de sus vértices y superficie del terreno.
- 4.- Cuatro ejemplares del plano de localización.
- 5.- Cuatro copias del plano de vialidad y guarniciones.
- 6.- Cuatro copias del plano a escala de lotificación y manzanero.

- 7.- Cuatro copias del plano de agua potable, y carta de factibilidad.
- 8.- Cuatro copias del plano de alcantarillado y factibilidad.
- 9.- Cuatro ejemplares del plano electrificado y carta de factibilidad.
- 10.- Plano a escala detallado el alumbrado publico.

QUINTA.- Declara "La Fraccionadora", que para cumplir con lo establecido en el Articulo 106 de la seccion IV de la Ley 101 de Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, relativo a la donacion del 12% del area vendible, dona al Ayuntamiento 1,053.67 M2 del Fraccionamiento "JARDINES DEL SOL", y "El Ayuntamiento", recibe en este acto, la citada superficie.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Dado que "La Fraccionadora", opto por construir en su totalidad las obras de Urbanizacion de acuerdo a los proyectos aprobados por la Direccion de Desarrollo Urbano y Obras Publicas de Nogales, Sonora, por la Comision Federal de Electricidad y por la Comision de Agua Potable y alcantarillado del Estado de Sonora, de lo cual se presentaron los respectivos avances de obras, este contrato tendra el caracter de autorizacion de ventas, una vez que el Fraccionador haga entrega de las cartas de recepcion por las Dependencias respectivas y la Direccion de Planeacion y Control del Desarrollo Urbano otorgue la autorizacion correspondiente al Registro Publico de la propiedad y de Comercio.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen en que el Fraccionamiento referido, esta integrado por las manzanas y lotes que ensiguientemente se citan los cuales se consideran correctos:

MANZANA No.	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE
I	11	1,716.94
II	12	2,219.03
III	20	3,543.00
IV	13	1,945.00

		9,423.23 M2
AREA HABITACIONAL	9,423.23	
AREA DONACION	1,053.67	
AREA VIA PUBLICA	3,576.64	

	14,053.54 M2	

Quedando una fraccion de terreno no utilizable en construccion para esta seccion de \$ 1,881.04 M2

TERCERA.- "La Fraccionadora", cede gratuitamente a favor del Ayuntamiento, las areas que ocupan los callos, consideradas dentro de este Fraccionamiento. Queda establecido que dichas callos no cambian el uso de via publica que se los haya asignado y no podran ser modificadas arbitrariamente.

CUARTA.- "La Fraccionadora", se compromete a cubrir el importe de la publicacion por una sola vez en el Boletin Oficial del Estado, del texto integro del Convenio Autorizacion, asi como llevar este contrato a su registro, ante las oficinas del Registro Publico, a fin de que surtan sus efectos la traslacion



de dominio de las areas de calles del Fraccionamiento y su accion hacia terceras personas interesadas, ademas de que se considerara como titulo de propiedad de estas areas este mismo Convenio Autorizacion una vez que se ha publicado o inscrito, dichas areas de donacion para todos los efectos legales, entraran de pleno derecho al dominio publico del Ayuntamiento, y estaran regulados por lo dispuesto en las diversas leyes de administracion municipal.

QUINTA.- "La Fraccionadora", se obliga a establecer en sus contratos de compra-venta de lotos correspondientes al Fraccionamiento "JARDINES DEL SOL", Segunda Etapa primera seccion de la ciudad de Nogales, Sonora, que el adquirente se comprometo a respetar la superficie de cada lote como indivisible.

SEXTO.- El incumplimiento por parte de "La Fraccionadora", a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o derivados de la ley, dara derecho a "El Ayuntamiento" para rescindir de inmediato, siendo a cargo de "La Fraccionadora" todos los gastos y costos que originan con motivo del juicio.

SEPTIMA.- Para la interpretacion y alcance de este contrato, ambas partes se someten expresamente ala jurisdiccion y competencia de los tribunales de la ciudad de Nogales, Sonora y renuncian el fuero que les corresponda por razon de domicilio.

OCTAVA.- El presente contrato se formula en siete tantos.

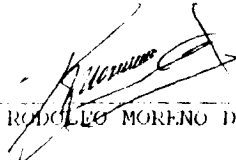
Leido que fue por las partes contratantes el presente contrato y conciente de su valor, y fuerza legal, lo ratifican y firman para su constancia en la ciudad de Nogales, Sonora, a los 28 dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

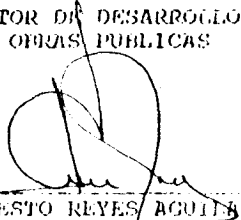
POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA.


SR. DIRECTOR MAYER SOTO

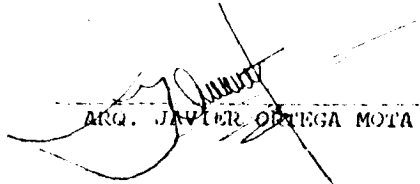
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL DIRECTOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS


LIC. RODOLFO MORENO DURAZO


ARQ. JOSE ERNESTO REYES AGUILAR

POR "LA FRACCIONADORA"


ARQ. JAVIER ORTEGA MOTA

----- CONVENIO AUTORIZACION N°. 09-02-93 PARA LA EJECUCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "JACARANDAS" EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ANGEL R. BOURS URREA, CON LA INTERVENCION DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. ARTIDORO LAGARDA NUÑEZ, DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ, C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ARQ. JORGE MARTIN FARIAS SOTO Y EL C. DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, ING. RIGOBERTO JIMINEZ OCHOA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINA "EL H. AYUNTAMIENTO"; Y POR OTRA PARTE LA C. ARQ. LOURDES ANGELINA MUÑOZ FERNANDEZ EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINA "EL FRACCIONADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

-----ANTECEDENTES-----

----- Con objeto de incorporar al Desarrollo Urbano de la ciudad de Navojoa, el predio conocido como "Ex-aeropuerto" con superficie de 53-62-00 Has. ubicado al oriente de la ciudad al interior de la mancha urbana, y dotar a la ciudad de un desarrollo moderno e integrado enfocado a solucionar la problemática del suelo, vivienda y equipamiento comercial y de servicios necesarios para eficientar los flujos de bienes y personas, atender la demanda regional.-----

----- En virtud de que la estrategia general vigente del Programa Municipal de Desarrollo urbano del Centro de población prevee la reubicación del aeropuerto para incorporarlo al uso urbano, para adicionarlo a la realidad social, económica y geográfica de la ciudad.-----

----- El INDEUR realizó los estudios y proyectos ejecutivos del Fraccionamiento Habitacional "Desarrollo Jacarandas", mismo que se urbanizará en tres etapas, que permitirán ofertar suelo urbanizado y vivienda, así como impulsar el establecimiento de equipamiento y proyectos específicos de alta rentabilidad, que permitirán el aprovechamiento inmediato de esta reserva y la consecución de recursos financieros para el desarrollo de los mismos.-----

CUADRO GENERAL "DESARROLLO JACARANDAS" (3 ETAPAS)

USO	N°. DE LOTES	% AREA UTIL
Habitacional	1255	51.4 %
Comercial	67	19.8 %
Equipamiento Regional	5	14.3 %
Area Verde/Donación	44	5.3 %
Equipamiento/Donación	1	9.2 %
		100.00%

----- Las partes declaran que este convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 5º. fracción II y 9º fracción XI y 90 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.-----

-----DECLARACIONES-----

----- 1.- Declara la C. ARQ. LOURDES ANGELINA MUÑOZ FERNANDEZ, en su carácter de Encargado Liquidador del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA.-----

----- a) Que en Asamblea Ordinaria celebrada con fecha 26 de noviembre de 1992, el Consejo de Administración del Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora, aprobó enviar iniciativa de la ley para abrogar la Ley N°. 8 (OCHO) que crea el Instituto, confiriéndole el cargo de LIQUIDADOR con facultades de dominio y administración para realizar el proceso de extinción y liquidación conforme a la Ley y que dicha Asamblea consta en Acta N°. 34 (IREINTA Y CUATRO), protocolizada ante el Notario Público N°. 46, LIC. ROMELIA RUIZ C. DE GUTIERREZ, en Escritura Pública N°. 1016 (MIL DIECISEIS) del Volumen XXVI (VIGESIMO SEXTO) de fecha 13 de enero de 1993, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el N°. 7481, volumen 19 L-1 Sección COMERCIO de fecha 22 de enero de 1993 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.-----

----- b) Que con fecha 17 de enero de 1993, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora la Ley N°. 128 que abroga la Ley N°. 8 que crea el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora.-----

----- c) Que con fecha 15 de enero de 1993, fue designada ENCARGADO LIQUIDADOR del organismo que se extingue, en apoyo y en ejercicio en la facultades con-

templadas en el Artículo Quinto de la Ley 128, por el C. Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología, C. ARQUITECTO IGNACIO CABRERA FERNANDEZ, según oficio N°. 10-5284-92.-----

----- d) Que entre los objetivos para los que fue nombrada ENCARGADO LIQUIDADOR, es para realizar el proceso de extinción y liquidación de los compromisos que el organismo haya adquirido, "EL FRACCIONADOR".-----

----- 2.- Declara "EL FRACCIONADOR" que para la constitución del Fraccionamiento denominado "Jacarandas" ubicado en la ciudad de Navojoa, Sonora, con una superficie de 53-62-00 (CINCUENTA Y TRES HECTARIAS, SESENTA Y DOS AREAS), según Escritura Pública N°. 4.931 del volumen XCV (NOVENTA Y CINCO) expedida por el C. Lic. Juan Antonio Molina Ruibal Corella, Notario Público 68, de fecha 31 de diciembre de 1980 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 814 de fecha 23 de enero de 1981, volumen L (CINCUENTA), Sección I (PRIMERA), de Navojoa, Sonora, inmueble que se urbanizará por "EL FRACCIONADOR" y se ejecutarán áreas de vivienda, áreas comerciales, centro de trabajo y equipamiento urbano.-----

----- 3.- Declara el C. LIC. ANGEL RAMON DE JESUS ROBINSON BOURS URREA:-----

----- a) Que es presidente Municipal de Navojoa, Sonora, de conformidad con el decreto N°. 219 que califica en definitiva la legalidad de las elecciones de Presidente Municipal, de acuerdo con los Artículos Primero y Segundo del decreto que fungirá como tal durante el periodo comprendido del 13 de Octubre de 1991 al 12 de Octubre de 1993, publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 5 de Septiembre de 1991.-----

----- b) Que es Presidente Municipal de Navojoa, Sonora, según consta en Acta N°. 31 de fecha 21 de Agosto de 1991, que contiene el nombramiento otorgado a su favor por el C. Gobernador del Estado de Sonora, Lic. Manlio Fabio Beltrón-Rivera y por el C. Lic. Roberto Sánchez Cerezo, Secretario de Gobierno.-----

----- c) Que en reunión de cabildo, se designó y se nombró como Director del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental del Municipio de Navojoa, Sonora, al C. Ing. Rigoberto Jimenez Ochoa.-----

----- d) Con fundamento a la Ley Orgánica de Administración Municipal el C. Presidente Municipal designa a sus colaboradores, Directores, y Jefes de Departamento nombrando al C. ARQ. JORGE MARTIN FARIAS SOTO, como Director de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales.-----

----- e) Que el Municipio de Navojoa, Sonora, es administrado por un "H. AYUNTAMIENTO" de elección popular, representado por el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del H. Ayuntamiento y que en relación con el Artículo 115 fracción II, de la Constitución General de la República, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.-----

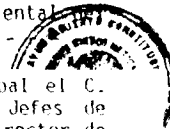
----- 4.- Declara el "H. AYUNTAMIENTO" de Navojoa, Sonora, que con el fin de incrementar la calidad de vida de sus habitantes ha instrumentado a través del programa Municipal de Desarrollo Urbano, un crecimiento ordenado de los asentamientos humanos y necesidades urbanas modernas y de esta forma optimizar los recursos destinados específicamente a estos renglones, siendo prioritarios el mejoramiento en los servicios públicos y las obras necesarias para su atención.-----

----- a) Que en cumplimiento a las prescripciones exigidas por el H. Ayuntamiento se elaboraron los proyectos de la red de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento, así como el de electrificación pública conforme a los antecedentes que obran en los archivos municipales.-----

----- Tanto los proyectos de especificaciones como los planos a que se refiere este antecedente fueron revisados por el H. Ayuntamiento, por la Comisión Federal de Electricidad, SIMAPASA Y SIUE según aparece en los archivos municipales.-----

----- b) Que la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora produjo el dictamen de impacto ambiental que se agrega también a este contrato formando parte del mismo y se cumplieron los ajustes a que el mismo dictamen se refiere.-----

----- c) El H. Ayuntamiento y el Fraccionador declaran que habiendo factibilidad técnica para llevar a cabo el fraccionamiento y no existiendo impedimento legal, conviene en celebrar este contrato conforme a las siguientes:-----



- PRIMERA.- El H. Ayuntamiento de Navojoa autoriza a "EL FRACCIONAMIENTO", para que lleve a cabo el Fraccionamiento de Las Manzaneras de acuerdo con el cuerpo de este documento.-----
- SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza en este documento es de tipo Interés Social y se denomina "JACARANDAS" con sus etapas y especificaciones examinados por el H. AYUNTAMIENTO. Este documento se conserva en los archivos municipales en el siguiente orden:-----
- a) Protocolización de la Asamblea Ordinaria celebrada con fecha 26 de noviembre de 1992, el Consejo de Administración del Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora aprobó enviar iniciativa de la Ley para abrogar la Ley n°. 8 (OCHO) que crea el Instituto, confirmando el cargo de LIQUIDADOR con facultades de dominio y administración para realizar el proceso de extinción y liquidación conforme a la Ley y que dicha Asamblea consta en Acta N°. 34 (TREINTA Y CUATRO), protocolizada ante Notario Público N°. 46 LIC. ROMELIA RUIZ C. DE GUTIERREZ, en Escritura Pública N°. 1016 (MIL DIECI SEIS) del volumen XXVI (VICESIMO SEXTO) de fecha 13 de enero de 1993, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Del Comercio bajo el número 7481 del volumen 19 L-1 Sección COMERCIO de fecha 22 de enero de 1993, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.-----
- b) Oficio N°. 10-5294-92, de fecha 15 de diciembre de 1992, fue asignada ENCARGADO LIQUIDADOR del organismo que se extingue, en apoyo y en ejercicio en la facultades contempladas en el artículo Quinto de la Ley 129 por el C. Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología, C. ARQ. IGNACIO CABRERA FERNANDEZ, con el objeto de que los compromisos adquiridos como Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora, se finiquiten en el proceso de extinción y liquidación.-----
- c) Boletín Oficial del Estado de Sonora, de fecha 17 de diciembre de 1992, con el que se publica la Ley N°. 129 que abroga la Ley N°. 8 que crea el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora.-----
- d) Certificado de libertad de gravámenes expedido por el registro público de la Propiedad de Navojoa.-----
- e) Licencia de uso de suelo expedida por el H. Ayuntamiento.-----
- f) Plano de conjunto "Desarrollo Jacarandas" con sus tres etapas de desarrollo.-----
- g) Dictamen de Impacto Ambiental.-----
- h) Dictamen de Congruencia.-----
- i) Escritura con la que Indeur acredita la propiedad del inmueble cuyo fraccionamiento se autoriza.-----
- j) Presupuesto de urbanización (red de alcantarillado, agua potable y terracerías).-----
- k) Oficio 138/92 de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales aprobando el fraccionamiento.-----
- l) Oficio 10-0964-93 de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología de Sonora aprobando el proyecto de agua potable y alcantarillado del fraccionamiento.-----
- m) Oficio 130-060 de la Comisión Federal de Electricidad aprobando la factibilidad de energía eléctrica del fraccionamiento.-----
- n) Plano de localización con respecto a la Ciudad.-----
- o) Plano levantamiento topográfico primera etapa.-----
- p) Plano levantamiento topográfico general.-----
- q) Plano de lotificación primera etapa.-----
- r) Plano manzanero trazo primera etapa.-----

- s) Plano de Sembrado de vivienda primera etapa.-----
- t) Plano de Vialidad y Señalamiento vial primera etapa.-----
- u) Plano de agua potable de la primera etapa aprobado por SIUE.-----
- v) Plano de alcantarillado de la primera etapa aprobado por SIUE.-----
- w) Plano de rasantes de conjunto tres etapas.-----
- x) Plano de red de distribución eléctrica de conjunto 3 etapas autorizado por la Comisión Federal de Electricidad con fecha 18 de diciembre de 1992.-----
- y) Plano de cuadro de cargas de la red de distribución autorizado por la comisión Federal de Electricidad.-----
- z) Plano de detalles de la red de distribución, autorizado por la Comisión Federal de Electricidad.-----
- a") Plano de alumbrado público de las tres etapas.-----
- b") Plano de detalles de alumbrado público de las tres etapas.-----
- c") Plano de nomenclatura de calles de la primera etapa (Lotificación).-----
- d") Plano de nomenclatura de calles de la 2ª y 3ª etapa (Lotificación).-----
- e") Plano de terracerías (rasantes) primera etapa, incluye presupuesto.-----
- f") Estudio mecánica de suelo.-----
- g") Convenio INDEUR, SIMAPASA, H. Ayuntamiento, SIUE, relativo a las obras de agua potable y drenaje.-----
- h") Copia de memoria de cálculo de gasto de agua potable primera etapa, incluye presupuesto de la primera etapa.-----
- i") Descripción memoria de cálculo alcantarillado, incluye presupuesto primera etapa.-----
- j") Plano de parques y jardines.-----
- k") Copia del cuadro manzanero indicando superficies y usos de la primera etapa.-----

----- l") Copia del acta acuerdo de la modificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de incorporar los terrenos antiguo aeropuerto como áreas susceptibles al desarrollo urbano con fecha 31 de Marzo de 1993.-----

----- TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 fracción IV de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por el Fraccionador consiste en la partición de los inmuebles en manzanas, lotes y calles; teniendo todos los lotes acceso a la vía pública y de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable asentándose a continuación los datos de lotes, manzanas y áreas de donación.-----

ETAPA 1		SUPERFICIE DEL POLIGONO 234,344.7819M2
Nº. DE LOTES	USO	SUPERFICIE
542	Lotes Habitacionales	80,517.6456
20	Lotes Comerciales	9,214.0059
4	Lotes Area Comercial	44,752.3718
6	Donación/Area Verde	5,922.0903
	Vialidades	95,938.6683

----- Medidas y colindancias de los lotes y áreas verdes que componen el Fraccionamiento denominado Jacarandas y que se localiza entre las Colonias Mocúzari y Francisco Villa de Navojoa, Sonora. Se anexa copia de relación de lotes, medidas, superficies y colindancias de la primera etapa de urbanización.

----- CUARTA.- El fraccionador se obliga a presentar los datos consignados en



la cláusula anterior mismos que solicitarán ser modificados previa autorización del H. Ayuntamiento.- - - - -

----- QUINTA.- En cumplimiento a lo ordenado en los artículos 102, 106 fracción I, 141 fracción II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el fraccionador se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refiere este convenio las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, de la red de agua potable, tomas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, mallas protectoras de luminarias, nomenclaturas de calles, señalamientos de tránsito e hidrantes.- - - - -

----- SEXTA.- Independientemente de lo convenido en la cláusula inmediata anterior, el fraccionador se obliga a equipar también por su cuenta la superficie de parques y jardines del fraccionamiento que nos ocupa, destinado a vivienda conforme al proyecto gráfico contenido en el plano de lotificación clave 01 y 00.- - - - -

----- Por otra parte el fraccionador se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que los adquirientes organizados en asociaciones de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los parques-jardines que se mencionan en el parrafo anterior.- - -

----- SEPTIMA.- Conforme a lo establecido en el artículo 141 de la Ley 101 mencionada, el fraccionador se obliga a dar aviso al H. Ayuntamiento del inicio y de la terminación de las obras de urbanización, con una anticipación no menor de 5 días hábiles.- - - - -

----- El fraccionador se obliga a terminar los trabajos de urbanización en el mes de octubre de 1993 y la edificación en el mes de diciembre del mismo año.- - - - -

----- OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito el fraccionador no terminara las obras de urbanización según lo estipulado en la cláusula anterior, deberá notificar al H. Ayuntamiento a cuyo juicio quedará otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.- - - - -

----- NOVENA.- Para los efectos de los artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, las partes ~~convienen~~ en que para que la fraccionadora pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este convenio deberá recabar previamente la autorización de la Dirección de Desarrollo Urbano quien solo podrá otorgarla.- - - - -

----- a) Si el fraccionador presenta el Boletín Oficial del Estado donde aparezca publicado este convenio autorización así como la constancia de que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.- - - - -

----- b) Si el fraccionador exhibe comprobante del pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la cláusula décimo octava de este convenio.- - - - -

----- c) Demostrará haber cumplido satisfactoriamente las obras de urbanización conforme a las especificaciones que obran en los archivos municipales. Si no las ha concluido deberá exhibir fianza por la cantidad que garantiza la terminación de las obras tomando en cuenta precios actualizados al momento de exhibir la fianza, mas un 50% para garantizar su correcta terminación, que estará vigente por todo el tiempo que transcurra hasta la total urbanización.- - - - -

----- d) Incluirá en la publicidad de la venta el número de la autorización del H. Ayuntamiento, en el entendido de que éste negará autorizaciones para construcciones dentro del fraccionamiento, si no se destinan única y exclusivamente a fines residenciales, excepto las áreas que se han destinado a uso comercial de acuerdo al proyecto del Fraccionamiento Jacarandas.- - - - -

----- DECIMA.- El fraccionador también se obliga a mantener y conservar por su cuenta las obras de urbanización así como las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento (red de obras de cabeza), que vayan incluyéndose así como la limpieza de solares que no hayan vendido y al pago del alumbrado

publico hasta en tanto se levante el "acta de recepción" de la obra por parte del H. Ayuntamiento. Despues de recibida la obra será este quien se haga cargo de ello.-

----- DECIMO PRIMERA.- Cuando la fraccionadora haya concluido las obras de urbanización autorizadas en este convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirija a este H. Ayuntamiento de Navojoa.-

----- a) Certificado o acta de aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.-

----- b) Certificado o acta de aceptación expedida por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la residencia de Navojoa por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.-

----- c) Certificado o acta de aceptación expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, rampas, guarniciones, banquetas con rampas para discapacitados, pavimento, alumbrado público, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, hidrantes, así como las obras de urbanización de la liga del fraccionamiento con respecto de la zona urbana de Navojoa.-

----- DECIMO SEGUNDA.- El área de donación que le corresponde a este H. Ayuntamiento está contemplado en la segunda y tercera etapa del fraccionamiento Jacarandas que corresponde al 12% del área vendible.-

AREAS VERDES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE
	IV	27	900.0000 M2
	VII	36	754.7192 M2
	XIII	28	1500.0000 M2
	XVIII	33	1272.7900 M2
	XXII	16	853.1250 M2
	XXVI	7	641.4561 M2

----- La manzana XLIV Lote 1 de la II etapa con superficie de 35463.2200 M2, corresponde al área de donación para uso de equipamiento deportivo, cultural, recreativo y/o asistencia social.-

----- Esas áreas de donación entrarán de pleno derecho al dominio público del H. Ayuntamiento y estarán reguladas en lo adelante por la Ley de Bienes del Estado y la Orgánica de Administración Municipal.-

----- DECIMO TERCERA.- El H. Ayuntamiento podrá en todo tiempo vigilar y supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en este convenio.-

----- DECIMO CUARTA.- El fraccionador se obliga de acuerdo a lo establecido en el artículo 143 de la Ley 101 de desarrollo Urbano para el Estado de Sonora a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente convenio. Para este efecto, el fraccionador deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de un año a partir de la fecha de terminación de las obras por un importe igual al 50% de la suma de los costos de urbanización sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y cuando cuente con el "acta de recepción" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.-

----- DECIMO QUINTA.- Con fundamento en el artículo 146 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, la fraccionadora deberá tener en el lugar de la obra y durante el periodo de ejecución de las mismas, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las dependencias o entidades oficiales que intervengan en la supervisión.-

----- DECIMO SEXTA.- Con fundamento en el artículo 101 fracción IV de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes aceptan que mediante convenio autorización número 00-02-93 que autorizó primera etapa de urbanización del Fraccionamiento Jacarandas con los siguientes porcentajes y usos del suelo.-



COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno



USO	PRIMERA ETAPA SUPERFICIE M2	Nº.	LOTES %
AREA VENDIBLE	134,484.0233	566	100.00%
Habitacional	80,517.6456	542	59.87%
Comercial	53,966.3777	24	40.13%
Area Verde/Donación	5,922.090	8	4.40%
AREA	SUPERFICIE	%	100.00%
Poligonal	236,344.7819		
Area Ut.	140,406.1136		59.41%
Vialidades	95,938.6683		40.59%

----- DECIMO SEPTIMA.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este convenio mismo que solo podrá modificarse por el H. Ayuntamiento cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

----- DECIMO OCTAVA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Navojoa, la fraccionadora se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de - - - N\$7,465.84 Nuevos pesos por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio, autorización y supervisión de dichas obras del fraccionamiento que se autoriza conforme a la siguiente:- - -

L I Q U I D A C I O N			
CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO- TOTAL OBRAS DE URBANIZ.	IMPORTE-
--- POR REVISION DE DOCTS.-	-0.0005	N\$ 1'533,334.80-	-766.67-
--- ELABORACION DE CONVENIO	-0.0005	1'533,334.80-	-766.67-
--- SUPERVISION DE OBRA	-0.0025	1'533,334.80-	-3,833.34-
		SUB TOTAL	5,336.68-
--- EL 5% DEL SUBTOTAL PARA OBRAS DE INTERES GENERAL			-261.33-
--- EL 20% DEL SUBTOTAL PARA ASISTENCIA SOCIAL			1,067.33-
--- EL 15% DEL SUBTOTAL PARA FOMENTO EDUCATIVO			800.50-
		T O T A L	7,465.84

----- Faltando dentro de los costos de urbanización los conceptos de pavimentación, señalización, guarnición, banquetas, etc. Estas obras que causan el impuesto de acuerdo a la Ley Orgánica del Ayuntamiento se les cobrará a la promotora que vaya a ejercer estas obras.- - -

----- DECIMO NOVENA.- El fraccionador se obliga a dar aviso por escrito tanto al H. Ayuntamiento como al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras del fraccionamiento.- - -

----- VIGESIMA.- Mediante el convenio de SIMAPASA, INDEUR, SIUE y H. AYUNTAMIENTO del Fraccionamiento Jacarandas con fecha 6 de octubre de 1992 queda estipulado lo referente a agua potable y alcantarillado, Se anexa copia del convenio.- - -

----- VIGESIMO PRIMERA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el fraccionador se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, a fin de que surtan sus efectos plenamente la traslación de dominio de las superficies mencionadas en este convenio.- - -

----- VIGESIMO SEGUNDA.- El fraccionador se compromete a que la lotificación autorizada mediante este convenio no sea sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a autorizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula segunda de este convenio, misma que se tiene por



reproducida en esta cláusula como si se hubiera insertado a la letra para los efectos legales a que haya lugar.- - - - -




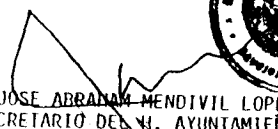
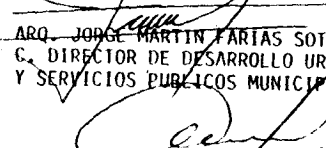
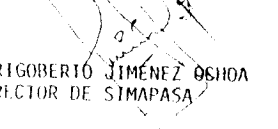
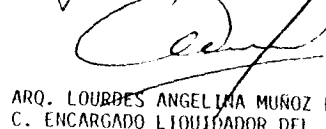
----- VIGESIMO TERCERA.- Asimismo la fraccionadora se compromete con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, queda obligada a tramitar ante el H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales, el permiso correspondiente de construcción de las obras a realizarse en los lotes, con respecto al artículo 169 de la ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, con un costo de N\$1.50 por M2 de construcción de vivienda.- - - - -

----- VIGESIMO CUARTA.- En caso de que el fraccionador incumpla una o mas de las obligaciones establecidas a su cargo en este convenio o derivadas de la ley, el H. Ayuntamiento de Navojoa podrá declarar la rescisión del presente instrumento unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.- - - - -

----- VIGESIMO QUINTA.- En caso de inconformidad por parte de la fraccionadora con la rescisión declarada en los terminos de la cláusula inmediata anterior, el H. Ayuntamiento de Navojoa y la fraccionadora se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del capítulo III de la ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.- - - - -

----- VIGESIMO SEXTA.- Mediante el presente convenio se autoriza el Plan Director de crecimiento del Fraccionamiento Jacarandas en sus tres etapas, también se autoriza la ejecución de la primera etapa de urbanización.- - - - -

----- L E I D O que fue el presente convenio y enterados del alcance y fuerza legales del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Navojoa a los dieciocho días del mes de marzo de 1993.- - - - -

 LIC. ANGEL R. BOURS URREA C. PRESIDENTE MUNICIPAL		 LIC. ARTURO LAGARDA NUÑEZ C. SINDICO MUNICIPAL
 LIC. JOSE ABRAMAN MENDIVIL LOPEZ C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO		 ARQ. JORGE MARTIN FARIAS SOTO C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
 ING. RIGOBERTO JIMENEZ OCHOA C. DIRECTOR DE SIMAPASA		 ARQ. LOURDES ANGELINA MUÑOZ FERNANDEZ C. ENCARGADO LIQUIDADOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA.

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SUAQUI GRANDE

ESTADO DE SONORA

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	ADMINISTRATIVA
Mesa	
Oficio No.	250393/008
Expediente	

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"
SUAQUI GRANDE, SONORA., A 25 DE MARZO DE 1993.**

C. ITC. ROBERTO SANCHEZ CERFZO,
SECRETARIO DE GOBIERNO,
P R E S E N T E.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 37 Fracción XXXI y 85 de la Ley Organica de Administración Municipal, le Solicitamos de la manera mas atenta tenga a bien publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones realizadas al presupuesto de egresos correspondientes a 1992 de este Municipio.

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO ACTUAL
CABILDO	95'880.	1'528.	22'274.	75'134.
PRESIDENCIA	112'780.	155.	22'296.	90'639.
SECRETARIA	39'980.		10'885.	29'095.
TESORERIA	271'466.	237'885.	56'466.	452'885.
SEGURIDAD PUBLICA	18'100.	2'046.	5'169.	14'977.
T O T A L E S	538'206.	241'614.	117'090.	662'730.

CAPITULO DE GASTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO ACTUAL
SERVICIOS PERSONALES	326'150.		90'631.	235'519.
MATERIALES Y SUMINISTROS	36'740.	3'729.	1'191.	39'278.
SERVICIOS GENERALES	96'500.	24'052.	12'456.	108'096.
TRANSFERENCIAS DE REC. FISC.	19'000.	5'665.		24'665.
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		200'172.		200'172.
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	51'816.		12'812.	39'004.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	8'000.	7'399.		15'399.
DEUDA PUBLICA		597.		597.
T O T A L E S	538'206.	241'614.	117'090.	662'730.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión de Cabildo celebrada el día 29 de Marzo de 1993. mediante acta # 4

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

[Firma]
C. LUIS NAVARRO TAPIA

EL SECRETARIO.

[Firma]
C. FRANCISCO C. FLORES CASTILLO.



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

LIC. JULIAN LEOS LARA
RUBRICA

A921 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1014/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ISIDRO FELIX FIGUEROA, CONTRA REYNALDO GUADALUPE ZAZUETA GUERRERO y RAQUEL ZAZUETA VERDUCO, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA, UBICADO EN LA MANZANA 13, LOTE NUMERO 1 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA TETABIATE, CON UNA SUPERFICIE DE 202.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.25 METROS CON CALLE TETABIATE; AL SUR EN 11.25 METROS CON LOTE 19; AL ESTE EN 18.00 METROS CON CALLE CAMPECHE; y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 60220, VOLUMEN 168, DE LA SECCION I. AL EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, y SE SEÑALARON LAS 10:00 HORAS DEL DIA 21 DE ABRIL DE 1993, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$136,375.00 (CIENTO TREINTA y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 30 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA
RUBRICA

A916 29 30 31

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2847/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIO BANCA CREMI, S.A., CONTRA LICENCIADO JUAN ENRIQUE GARCIA MIRANDA y DESARROLLOS PROMOCIONALES ROCA, S.A. DE C.V. SEÑALARONSE DIEZ HORAS VEINTIDOS DE ABRIL PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: 50% DEL LOTE URBANO NUMERO DIECIOCHO, MANZANA TREINTA, CUARTEL EX-AEROPUERTO y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO CALLE GUAYMAS 42, COLONIA MODELO, CIUDAD, SUPERFICIE 508.75 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 19.00 METROS CALLE SIN NOMBRE; SUR, 18.00 METROS LOTES SIETE y OCHO; ESTE, 27.50 METROS IRMA ENCINAS; y OESTE, 27.50 METROS LOTE DIECISIETE. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$336,190.62 (TRES-CIENTOS TREINTA y SEIS MIL CIENTO NOVENTA NUEVOS PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), MENOS VEINTE POR CIENTO, y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 19 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2679/91, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCO-MER, S.A., ANTES BANCOMER, S.N.C., CONTRA JUAN ORTIZ URQUIDEZ, JUSTINO CASTILLO ORTIZ y MARIO CASTILLO ORTIZ. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TRES LOTES URBANOS CON CONSTRUCCION, UBICADOS EL PRIMERO: FRACCION SUR LOTE 25, MANZANA 22, URBANIZABLE 6 DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS FRACCION RESTANTE MISMO LOTE 25; SUR, 40.00 METROS LOTE 26; ESTE, 5.00 METROS LOTE 15; y OESTE, 5.00 METROS CALLE TEBARI.- SEGUNDO LOTE: UBICADO EN LOTE 26, MANZANA 22, URBANIZABLE 6 DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS LOTE 26; SUR 40.00 METROS LOTE 28; ESTE, 10.00 METROS LOTE 17; y OESTE, 10.00 METROS CALLE TEBARI, CON SUPERFICIE DE EN CONJUNTO LOS TRES LOTES, DE 1000.00 METROS CUADRADOS, CON VALOR DE: N\$144,855.00 (CIENTO CUARENTA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- PREDIO AGRICOLA UBICADO FRACCION LOTES 31 y 32, MANZANA 2426 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE DE 04-55-02 HECTAREAS, LOCALIZADO A 12 KILOMETROS DE VILLA JUAREZ, SONORA, y 56 KILOMETROS DE CIUDAD OBREGON, POR LA CALLE 24 ESQUINA CON 2400, CON VALOR DE: N\$29,576.30 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA y SEIS NUEVOS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL).- PREDIO AGRICOLA UBICADO LOTES 49 y 50, CUADRILATERO 12 DE COCORIT, SONORA, LOCALIZADO A 15 KILOMETROS AL NORTE DE CIUDAD OBREGON y 2 DE COCORIT, SONORA, SUPERFICIE DE 06-07-92 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 163.05 METROS CALLE DE POR MEDIO; SUR, 163.05 METROS LOTE 48; ESTE, 371.38 METROS LOTES 39 y 40; y OESTE, 371.38 METROS LOTES 59 y 60, CON VALOR DE: N\$54,712.80 (CINCUENTA y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO, LA CANTIDAD DE: N\$229,144.10 (DOS-CIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA y CUATRO NUEVOS PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 17 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA
RUBRICA

A926 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., CONTRA LETICIA ANDERSON AMERICANO y JOSE LUIS ARROYO AVILA. ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO y CONSTRUCCION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE 3, MANZANA 709, DE EMPALME SONORA, CON SUPERFICIE DE 373.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.10 METROS CON LOTE 2; AL SUR EN 25.60 METROS CON LOTE 4; AL ESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 9; y AL OESTE EN 15.80 METROS CON CALLE JOSE MARIA MORELOS. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, GUAYMAS, SONORA. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1277/92.

GUAYMAS, SONORA, MARZO 16 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A889 28 29 10

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE 2528/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., CONTRA SERVANDO ARAQUE CONTRERAS. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 19 ABRIL 1993, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DEL JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.-FRACCION DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 9, DENTRO DEL PREDIO EL GORCUZ, CON SUPERFICIE DE 32-25-11 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA RECTA CON LOTE 6; AL SUR EN LINEA RECTA CON LOTES 2 y 3; AL ESTE EN LINEA RECTA CON LOTE 8; AL OESTE EN LINEA RECTA CON LOTE 7.- FRACCION DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 3, DENTRO DEL PREDIO EL GORCUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 55-09-12 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA RECTA CON LOTES 9 y 8; AL SUR EN LINEA RECTA CON LOTE 2; AL ESTE EN LINEA RECTA CON LOTE 4; AL OESTE EN LINEA RECTA CON LOTE 2; AMBOS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 87-34-23 HECTAREAS. SIRVIENDO DE PRECIO BASE LA CANTIDAD DE: N\$685,010.00 (SEISCIENTOS OCHENTA y CINCO MIL DIEZ NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTES MENCIONADO.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 12 DE 1993

LA C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LUCY DIENA DORAME VALENCIA
RUBRICA

A890 28 29 10

JUZGADO MEXICO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE, SEGUNDA ALMONEDA. EXPEDIENTE 88/90, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., ANTES S.N.C., CONTRA ISMAEL MORENO CORDOVA y JOSE ANTONIO MORENO QUINTANA. SEÑALARONSE TRECE HORAS VEINTIOCHO ABRIL 1993, REMATE SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: a).-TERRENO URBANO y CONSTRUCCION, UBICADO EN CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE 900.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 30.00 METROS CALLE 10; SUR, 30.00 METROS TERRENO BALDIO, ESTE, 30.00 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 30.00 METROS GUADALUPE LEOS. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$150,000.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, MENOS UN VEINTE POR CIENTO. b).-TERRENO URBANO y CONSTRUCCION, UBICADO EN CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE 1225.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 55.00 METROS PROPIEDAD JOSE ANTONIO MORENO e ISMAEL MORENO; SUR, 30.00, 20.00 y 5.00 METROS PROPIEDAD REGINALDO GRIJALVA y EMMA SANCHEZ; ESTE, 16.00 METROS CON AVENIDA H; OESTE, 38.00 y 5.00 METROS CON ISMAEL MORENO. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$35,600.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, MENOS UN VEINTE POR CIENTO. c).-TERRENO URBANO y CONSTRUCCION, UBICADO EN CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS TERRENO PARTICULAR; SUR, 20.00 METROS CALLE DECIMA; ESTE, 20.00 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 20.00 METROS CON ISMAEL MORENO CORDOVA SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$18,000.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, MENOS UN VEINTE POR CIENTO. d).-SOLAR URBANO y CONSTRUCCION, UBICADO EN CUMPAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 950.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS GUADALUPE LEOS URIAS; SUR, 25.00 METROS REGINALDO GRIJALVA QUIJADA; ESTE, 38.00 METROS CON ISMAEL MORENO CORDOVA; OESTE, 38.00 METROS CON AVENIDA G. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$40,200.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, MENOS UN VEINTE POR CIENTO. e).-SOLAR URBANO y CONSTRUCCION, UBICADO EN CUMPAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1043 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 28.00 METROS ISMAEL MORENO CORDOVA; SUR, 28.00 METROS CALLE DECIMA; ESTE, 37.25 METROS ISMAEL MORENO; OESTE, 37.25 METROS GUADALUPE LEOS URIAS. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA



CANTIDAD DE: NS85,000.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, MENOS UN VEINTE POR CIENTO. f).-SOLAR PLANO y CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CALLE 08; SUR, 24.00 METROS SUCESION SANTOS GERMAN; ESTE, 24.00 METROS CARLOS MORENO; OESTE, 35.00 METROS AVENIDA A. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: NS165,000.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, MENOS UN VEINTE POR CIENTO. g).-TERRENO URBANO y CONSTRUCCION, UBICADO EN CUMPAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS PROPIEDAD ALFREDO VASQUEZ SUR, 25.00 METROS CALLE 9; ESTE, 15.00 METROS PROPIEDAD ALFREDO VASQUEZ; OESTE, 15.00 METROS AVENIDA ALEMAN. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: NS145,000.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, MENOS UN VEINTE POR CIENTO.

CUMPAS, SONORA, MARZO 24 DE 1993
 C. SECRETARIO DE ACUERDOS
 LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
 RUBRICA

A891 28 29 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 CUMPAS, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 91/90, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., ANTES S.N.C., CONTRA ISMAEL MORENO CORDOVA y RAMONA QUINTANA DE MORENO. SEÑALARONSE ONCE HORAS VEINTIOCHO ABRIL 1993, REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: a).-TERRENO URBANO y CONSTRUCCION, UBICADO EN CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE 1043.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 28.00 METROS CALLE 9; SUR, 28.00 METROS TERRENO BALDIO; ESTE, 37.25 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 39.00 METROS GUADALUPE LEOS. SIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: NS42,000.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, MENOS UN VEINTE POR CIENTO.

CUMPAS, SONORA, MARZO 24 DE 1993
 C. SECRETARIO DE ACUERDOS
 LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
 RUBRICA

A892 28 29 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
 EXPEDIENTE NUMERO 465/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, ARTURO LEON VEGA, APODERADO LEGAL DE DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DE SONORA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ALVARO FLORES SILVER. SE FIJARON DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE

ABRIL DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, PRIMERA ALMONEDA DE REMATE SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL DATSUN MODELO 1974, CUATRO PUERTAS, COLOR AMARILLO, MOTOR NUMERO MB1200406, RFA. 6302746. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: NS1,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR PERITOS.

MAGDALENA, SONORA, MARZO 26 DE 1993
 EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
 LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ
 RUBRICA

A895 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
 EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE - 327/91, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DE ALTURA "JUAN LOPEZ VENTURA", S.C.L., ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES BIENES: BUQUE MOTOR PESQUERO "RESURRECCION I", AÑO DE CONSTRUCCION 1974, VALOR: NS175,048.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- BUQUE MOTOR PESQUERO "RESURRECCION II", AÑO DE CONSTRUCCION 1974, VALOR: NS175,048.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- BUQUE MOTOR PESQUERO "RESURRECCION IV", AÑO DE CONSTRUCCION 1974, VALOR: NS175,048.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- BUQUE MOTOR PESQUERO "RESURRECCION VII", AÑO DE CONSTRUCCION 1974, VALOR: NS175,048.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRAN IMPORTE AVALUO PERICIAL DE CADA EMBARCACION. DILIGENCIA REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTE DE ABRIL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES.

GUAYMAS, SONORA, MARZO 29 DE 1993
 LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
 LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
 RUBRICA

A899 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE REFRIGERACION y SERVICIOS MARINOS, S.A. DE C.V., ROBERTO CAÑEDO MEDRANO, BLANCA VIRGEN LUNA DE CAÑEDO, ROBERTO GUADALUPE CAÑEDO LUNA, GREGORIO ALBERTO CAÑEDO LUNA, y CARLOS ARMANDO CAÑEDO LUNA, ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTES INMUEBLES: 1.-LOTE DE TERRENO y TALLER DE GAS y REFRIGERACION, UBICADO EN LOTE 4, MANZANA



23, DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAYITAS, DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, CON CARRETERA AL VARADERO; SUR, CON LOTE 10; ESTE, CON LOTE 5; OESTE, CON LOTE 3. SUPERFICIE TOTAL 1000.00 - METROS CUADRADOS, CON VALOR DE: N\$173,560.00 (SON: CIENTO SETENTA y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. 2.-LOTE DE TERRENO y EDIFICIO COMERCIAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN y ESQUINA CON CALLE 29 DE ESTA CIUDAD; CON MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 11.45 METROS - CON PROPIEDAD ES o FUE DE JAIME FRUTOS; SUR, 11.45 METROS CON AVE. AQUILES SERDAN; ESTE, 12.80 METROS CON PROPIEDAD ES o FUE DE JAIME FRUTOS; OESTE, 12.80 METROS CON CALLE 29. SUPERFICIE TOTAL DE 146.56 METROS CUADRADOS, CON VALOR DE: N\$341,370.00 (TRESCIENTOS CUARENTA y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. 3.- LOTE DE TERRENO URBANO y CASA HABITACION, UBICADO EN LOTE 13, MANZANA 14, AVENIDA BALLENA NUMERO 512, FRACCIONAMIENTO DELICIAS DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 15.00 METROS CON LOTE 4; SUR, 16.00 METROS CON AVENIDA BALLENA; ESTE, 34.00 METROS CON LOTE 14; OESTE, 38.50 - METROS CON LOTE 12. SUPERFICIE TOTAL 561.87 METROS CUADRADOS. CON VALOR DE: N\$360,340.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRAN LAS CANTIDADES, - SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL DE CADA INMUEBLE. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE TREINTA HORAS DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 605/92.

GUAYMAS, SONORA, MARZO 30 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A900 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE ASTILLERO MONARCA, S.A., y FRANCISCO FOURCADE HARISPURU. - ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES MUEBLES: BUQUE MOTOR BARRASCOSO (SIC) I, ESLORA, 22.86, - MANGA 6.27 M., PUNTAL 3.30 M., CALADO 2.60 M., TONELAJE BRUTO 167.62 TONS. TONELAJE NETO 90.03 TONS. EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACION. BUQUE MOTOR BARRASCOSO II, ESLORA 22.86 M. MANGA 6.27 M. PUNTAL 3.30 TONS. TONELAJE BRUTO - 167.52 TONS. TONELAJE NETO 90.03 TONS. EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACION. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$856,818.89 (OCHOCIENTOS CINCUENTA y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO NUEVOS PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), SEGUN IMPORTE AVALUO

PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE - LAS DIEZ HORAS DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1457/91.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 29 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A901 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE - 327/91, PROMOVIDO BANCA SERFIN, S.A., CONTRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA - DE ALTURA "JUAN LOPEZ VENTURA", S.C.L., ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, UBICADO FRENTE A ESTACION DEL FERROCARRIL, EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 528.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON VIA DEL FERROCARRIL; AL SUR EN 16.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; ESTE EN 33.00 METROS CON ESCUELA DEL FERROCARRIL; AL OESTE EN 33.00 METROS CON ALMACEN PROPIO - DE PEMEX. SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRAN IMPORTE AVALUO PERICIAL: N\$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). DILIGENCIA REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTE DE ABRIL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES.

GUAYMAS, SONORA, MARZO 29 DE 1993
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A902 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., CONTRA DORA ELIA MORALES DE PARTIDA y OTRO, EXPEDIENTE 1457/92. POR IGNORARSE DOMICILIO DE LA DEMANDADA, ORDENOSE EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS SE REQUIERE DE PAGO DEMANDADA POR LA CANTIDAD DE: \$7'081,000.00 o SU EQUIVALENTE: N\$7,081.00 (SIETE - MIL OCHENTA y UN NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) COMO SUERTE PRINCIPAL, e INTERESES RECLAMADOS VENCIDOS, y LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO, GASTOS y COSTAS DE JUICIO. SE EMPLAZA A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS, AUMENTADOS EN CUARENTA MAS, POR - DESCONOCERSE DOMICILIO, COMPAREZCA JUZGADO HACER PAGO y Oponer DEFENSAS y EXCEPCIONES, y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, - LAS SUBSECUENTES, AUN PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS. EMPIEZA A CORRER TERMINO A



PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. COPIAS DE --
 TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE
 ACUERDOS DEL JUZGADO DE CONOCIMIENTO.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
 LIC.MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
 RUBRICA

A906 28 29 30

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 CABORCA, SONORA

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. NUM. 616/92,
 PROMOVIDO POR LAZARO CAÑEZ RIOS y OTRA
 ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE EL[CTRICA(SIC)
 EBE, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CLISERIO SO-
 TELO ESTRADA, CONVOCANDOSE A REMATE EN PRIME-
 RA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, A LAS
 ONCE HORAS DEL DIA 6 DE MAYO DE 1993, EN EL
 LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN
 INMUEBLE: SOLAR NUMERO XI, DE LA MANZANA 3-1,
 CON SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS, CON
 LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE,
 SOLAR NUMERO XXIV, CON 12.50 METROS; SUR, CA-
 LLE PITIQUITO, CON 12.50 METROS; ESTE, SOLAR
 NUMERO XII, CON 40.00 METROS; OESTE, SOLAR
 NUMERO X, CON 40.00 METROS. PROPIEDAD INSCRI-
 TA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y -
 DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE AL-
 TAR, SONORA, BAJO EL NUMERO 30,917, SECCION I
 VOLUMEN 57. AVALUO TOTAL: N\$85,045.00, POSTU-
 RA LEGAL DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
 LIC.CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
 RUBRICA

A946 30 31 32

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 CABORCA, SONORA

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO
 616/92, PROMOVIDO POR LAZARO CAÑEZ RIOS y
 OTRA, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE
 EL[CTRICA(SIC) EBE, S.A. DE C.V., EN CONTRA
 DE CLISERIO SOTELO ESTRADA, CONVOCANDOSE A -
 REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES y
 ACREEDORES, A LAS ONCE HORAS DEL DIA 6 DE MA-
 YO DE 1993, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, -
 DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO TIPO PICK
 UP, MARCA CHEVROLET, MODELO 1971, CON MOTOR -
 DE 8 CILINDROS, EN MAL ESTADO, CARROCERIA,
 PINTURA REGULAR ESTADO, TAPICERIA EN MAL ES-
 TADO, VEHICULO CON SERIE NUMERO V0201TBC62703
 6, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 3575456.AVA-
 LUO TOTAL: N\$2,000.00. POSTURA LEGAL DOS TER-
 CERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
 LIC.CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
 RUBRICA

A947 30 31 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 CUMPAS, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUI-
 CIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE
 MORENO GOMEZ, EN CONTRA DE FRANCISCO LARA HU-
 SAME. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, -
 MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO
 NISSAN, MODELO 1991, TIPO PICK UP, ESTACAS, -
 NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 167
 20-05063-061257. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR -
 VENTA, CONVOCAR POSTORES ESTE PRODUCTO(SIC),
 SEÑALANDO TRECE HORAS TRECE DE MAYO AÑO EN
 CURSO, TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO, SIRVIENDO -
 BASE PARA REMATE VALOR COMERCIAL TOTAL: N\$12,
 250.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS
 PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL
 CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR. EX-
 PEDIENTE NUMERO 149/92.-

CUMPAS, SONORA, ABRIL 2 DE 1993
 TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. BETANIA QUINTERO
 RUBRICA

C. MANUELA ACUÑA
 RUBRICA

A951 30 31 32

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
 RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
 RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,, EXPE -
 DIENTE NUMERO 608/92, ARTURO CARRANZA MORENO,
 APODERADO DE BANCA SERFIN, S.A., CONTRA JESUS
 GONZALEZ LOZANO y OTROS. CONVOQUESE PRIMERA -
 ALMONEDA DE REMATE, SEÑALANDOSE LAS ONCE HO-
 RAS, 20 MAYO AÑO EN CURSO, LOCAL OCUPA ESTE
 JUZGADO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBA-
 NO y CONSTRUCCION, FUNDO LEGAL CABORCA, SU-
 PERFICIE 562.50 METROS CUADRADOS; MEDIDAS y -
 COLINDANCIAS: NORTE, 45 METROS SOLAR 6; SUR,
 45 METROS SOLAR 2; ESTE, 12.50 METROS AVENIDA
 "C"; y OESTE, 12.50 METROS CALLEJON S/N. PRE-
 CIO AVALUO PERICIAL: N\$84,425'00 (SON:OCHENTA
 y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS
 PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL
 CUBRA DOS TERCERAS PARTES PRECIO ANTERIOR.

CABORCA, SONORA, ABRIL 1 DE 1993
 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
 LIC.CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
 RUBRICA

A967 30 31 32

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA

E D I C T O

-----Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 78/92, promovió **BANCOMER S.A. vs. FERRETERIA CONSTRUCCENTRO DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V., RAMON RODRIGUEZ OCHOA, ANA LOURDES VIDAL ROBLES DE RODRIGUEZ, ANA LOURDES RODRIGUEZ VIDAL y MARIA ELENA RODRIGUEZ VIDAL**, señaláronse **TRECE HORAS** día **VEINTIUNO DE ABRIL AÑO EN CURSO**, celebrarse remate Primera Almoneda, siguientes bienes:-----

a) Lote de terreno urbano y construcciones en él existentes marcado con el número 52 de la Manzana XIII del Fraccionamiento residencial Racquet Club, de esta ciudad, con superficie de 346.50 metros cuadrados y siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 15.00 metros con propiedad particular; al Sur, en 14.25 metros con calle Roma; al Este, en 24.14 metros con lote 51, y al Oeste, en 21.71 metros con lote 53, rumbo al Este en 0.75 metros con área transformador de la Comisión Federal de Electricidad.-----

b) Lote de terreno urbano y construcciones en él existentes marcado con el número 53 de la Manzana XIII del Fraccionamiento residencial Racquet Club, de esta ciudad, con superficie de 347.54 metros cuadrados y siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 15.00 metros con propiedad particular; al Sur, en 14.25 metros con calle Roma; al Este, en 21.35 metros con lote 52, y al Oeste, en 0.75 metros con área del transformador de la Comisión Federal de Electricidad y 28.00 metros con lote 54.-----

Los dos inmuebles descritos en los incisos a) y b) forman una sola unidad con superficie total de 694.04 metros cuadrados sobre la cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 45 de la calle Roma, del Fraccionamiento Racquet Club, de esta ciudad.-----
Valor \$1,139,061.00

c) Fracción A de los lotes 7 y 8 de la Manzana I de la Sección Valle Verde, de esta ciudad, con superficie de 420.00 metros cuadrados y siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 10.00 metros con Blvd. Transversal; al Sur, en 10.00 metros con Blvd. del Bosque; al Este, en 42.00 metros con Fracción B; y al Oeste, en 42.00 metros con lote 8.-----

d) Fracción B de los lotes 7 y 8 de la Manzana I, de la Sección Valle Verde de esta ciudad, con superficie de 420.00 metros cuadrados y siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 10.00 metros con Blvd. Transversal; al Sur, en 10.00 metros con Blvd. del Bosque; al Este, en 42.00 metros con lote 7; y al Oeste, en 42.00 metros con fracción A.-----

e) Fracción de terreno urbano marcado con el número 8 con superficie de 147.00 metros cuadrados y fracción del lote urbano marcado con el número 9 con superficie de 693.00 metros cuadrados, que integran en conjunto una superficie total de 840.00 metros cuadrados y construcciones en ellos existentes ubicado en la Manzana I, de la Sección Valle Verde, de la colonia del Valle, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 20.00 metros con Blvd. Transversal; al Sur, en 20.00 metros con Blvd. del Bosque; al Este, en 42.00 metros con fracción del lote 8; y al Oeste, en 42.00 metros con fracción del lote 9.-----

Los tres fracciones de terreno urbano antes descritos (incisos c), d) y e) forman una sola unidad con superficie total de 1680.00 metros cuadrados, sobre la cual se encuentra construido un edificio propio para ferretería consistente en bodega, área de ventas, área de oficinas, área de tejambas; área de sanitarios y capota; el cual se localiza en Blvd. Transversal poniente número 398, de la Sección Valle Verde de la colonia del Valle, de esta ciudad.-----
Valor \$1,950,950.00

f) Lote de terreno número tres del Distrito de Riego de la Presa Abelardo L. Rodríguez Sección I, con superficie de 13,927.00 metros cuadrados y siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 154.76 metros con callejón; al Sur, en 121.79 metros con lote 4; al Este, en 106.42 metros con canal; y al Oeste, en 100.00 metros con lote 10.-----

g) Lote de terreno número cuatro del Distrito de Riego de la Presa Abelardo L. Rodríguez Sección I, con superficie de 11,322.00 metros cuadrados y siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 121.79 metros con lote tres; al Sur, en 108.28 metros con callejón; al Este, en 101.20 metros con canal, y al Oeste, en 100.00 metros con lote 11.-----

h) Lote de terreno número diez del Distrito de Riego de la Presa Abelardo L. Rodríguez Sección I, con superficie de 10,000.00 metros cuadrados y siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 100.00 metros con callejón; al Sur, en 100.00 metros con lote 11; al Este, en 100.00 metros con lote y al Oeste, en 100.00 metros con lote 14.-----

i) Lote de terreno número once del Distrito de Riego de la Presa Abelardo L. Rodríguez Sección I con superficie de 10,000.00 metros cuadrados y siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 100.00 metros con lote 10; al Sur, en 100.00 metros con callejón; al Este, en 100.00 metros con lote 15 y al Oeste, en 100.00 metros con lote 4.-----

Los cuatro lotes de terreno descritos en los incisos f), g), h) e i) forman una sola unidad con superficie total de 45,194.00 metros cuadrados, que se localiza aproximadamente dieciocho kilómetros por la Carretera Hermosillo - Bahía de Kino, dentro del área denominada Jardines Santa Mónica, en el Distrito de Riego de la Presa Abelardo L. Rodríguez.-----
Valor \$90,498.00

j) Lote de terreno urbano marcado con el número 6 de la Manzana 10 del Fraccionamiento Fuentes del Centenario, de esta ciudad, con superficie de 351.62 metros cuadrados y casa habitación sobre él construida marcada con el número 19 de la calle Fuentes del Centenario, y siguientes

Las medidas y colindancias: al Norte, en 19.00 metros con lote 5 y en 12.45 metros con calle Fuentes del Centenario; al Sur, en 9.00 metros con lote 12 y en 24.00 metros con lotes 10 y 11; al Este, en 6.87 metros con lote 7, y al Oeste, en 13.00 metros con lote 15, todas de la misma manzana. -----
Valor N\$ 91,676.90

- k) Lote de terreno baldío marcado con el número 1 de la Manzana III de la Segunda Etapa del Fraccionamiento Parque Industrial con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 50.00 metros con calle Constelaciones; al Sur, en 50.00 metros con lote 2; al Este, en 39.514 metros con calle Los Cometas; y al Oeste en 39.514 metros con lote 12, con superficie de 1,975.70 metros cuadrados. -----
- l) Lote de terreno baldío marcado con el número 12 de la Manzana III de la Segunda Etapa del Fraccionamiento Parque Industrial, de esta ciudad, con superficie de 1,975.70 metros cuadrados y siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 50.00 metros con calle Constelaciones; al Sur, en 50.00 metros con lote 11; al Este, en 39.514 metros con lote 2; y al Oeste, en 39.514 metros con calle de los Asteroides.

Los dos inmuebles descritos en los incisos k) y l) forman una sola unidad con superficie total de 3,951.40 metros cuadrados que se localiza en las esquinas que forman las calles de Los Cometas y de Los Asteroides, del Fraccionamiento Parque Industrial de Hermosillo, Sonora, con

acceso principal por la carretera a Sahuaripa. Valor N\$256,841.00

- 11) Lote de terreno urbano marcado con el número 14 de la Manzana XIX del Fraccionamiento Prados del Centenario de esta ciudad, con superficie de 501.92 metros cuadrados y siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.43 metros con lotes 1, 2 y 3; al Sur, en 14.70 metros con calle Dr. Aguilar; al Este, en 25.00 metros con lote 13, y al Oeste, en 28.15 metros con canal. Valor N\$171,154.72
- m) Lote de terreno urbano y casa-habitación sobre él construida, marcado con el número 7 de la Manzana I, del Cuartel Paseo del Sol, de esta ciudad, con superficie de 200.00 metros cuadrados y siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros con propiedad particular; al Sur, en 10.00 metros con Avenida Paseo del Norte, al Este, en 20.00 metros con lote 8; y al Oeste, en 20.00 metros con lote 6. Valor N\$199,000.00
- n) Lote de terreno urbano y casa-habitación sobre él construida, marcado con el número 8 de la Manzana I del Cuartel Paseo del Sol, de esta ciudad; con superficie de 200.00 metros cuadrados y siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 10.00 metros con propiedad particular; al Sur, en 10.00 metros con Avenida Paseo del Norte; al Este, en 20.00 metros con lote 9; y al Oeste, en 20.00 metros con lote 7. Valor N\$ 199,000.00

-----SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE -----
N\$1'849,181.52 (SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN NUEVOS PESOS 52/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO. -----

A937 29 30 31



JUZGADO SEGUNDO
DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

Hermosillo, Sonora. Abril 1º, 1993.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.

[Handwritten signature of Luz Elena Dorame Valencia]



JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2215/91. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIÓ LICENCIADO ROBERTO ENCINAS MELENDREZ ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S. N.C., HOY S.A., CONTRA ALEJANDRO MONTIJO SYMONDS y SILVIA GUADALUPE ATONDO DE MONTIJO. SEÑALARONSE DOCE HORAS TRES DE MAYO PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, REMATE TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE URBANO NUMERO 108, DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNION DE COLONOS DE ESTA CIUDAD, y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN PASEO DEL TRIGO NUMERO 741, DE LA COLONIA UNION DE COLONOS, CON SUPERFICIE DE 234 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 11.70 METROS LOTE 115; SUR, 11.70 METROS CALLE PASEO DEL TRIGO; ESTE, 20.00 METROS LOTE 109; y OESTE, 20.00 METROS LOTE 107. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$169,000.00 (CIENTO SESENTA y NUEVE MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), MENOS VEINTE POR CIENTO, y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 18 DE 1993

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A922 29 30 31

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 3316/92, PROMOVIDO POR JAVIER RAMIRO PARRA ORTEGA y OTRO, EN CONTRA DE ANDRES MELIER FIGUEROA. SEÑALARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA 19 DE ABRIL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN : UN VEHICULO MARCA FORD F200, COLOR CHAMPAGNE, MODELO 1991, SERIE NUMERO AC2LXX82764, OCHO CILINDROS. BASE DE REMATE: N\$40,000.00 (CUARENTA MIL NUEVOS PESOS), PRECIO AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD EN MENCIÓN.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A927 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1793/91, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ISRAEL SIULOK SOTO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR CESAR EDUARDO CABANILLAS GUTIERREZ EN CONTRA DE ROLANDO LOPEZ SOTO. ORDENESE SACAR A REMATE EN PRIMERA y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN

TERRENO URBANO y CONSTRUCCION, LOCALIZADO EN FRACCION CENTRAL DEL LOTE NUMERO 1, DE LA MANZANA NUMERO 27, DE LA COLONIA BELLAVISTA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO 1; AL SUR EN 17.00 METROS CON FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 1; AL ESTE EN 10.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 2; y AL OESTE EN 10.00 METROS CON CALLE AMBERES, CON UNA SUPERFICIE DE 170.00 METROS CUADRADOS, CONVOCANDOSE A POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$18,250.00 (CIENTO TREINTA y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 3 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 31 DE 1993

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ
RUBRICA

A933 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1927/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR ARTURO AGUIRRE CUEVAS y OTROS, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: a).-LOTE 5, MANZANA 83, FUNDO LEGAL DE SANTA ANA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 210.55 METROS CUADRADOS, QUE MIDE y COLINDA: AL NORESTE EN 12.00 METROS CON FAMILIA AGUIRRE - CUEVAS; SUROESTE EN 8.80 METROS, 1.42 METROS y 1.78 METROS CON CALLE JESUS GARCIA; SURESTE EN 8.84 METROS, 2.00 METROS y 9.36 METROS CON FAMILIA MARTINEZ; y AL NOROESTE EN 20.20 METROS CON FAMILIA AGUIRRE. VALOR COMERCIAL: N\$18,400.00.- b).-LOTE DE TERRENO DE LA MANZANA 205, DEL FUNDO LEGAL DE SANTA ANA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 487.50 METROS CUADRADOS QUE MIDE y COLINDA: AL NORESTE EN 30.00 y 32.50 METROS CON CERARDO ACOSTA; SUROESTE EN 60.00 METROS CON EJIDO SANTA ANA; NOROESTE EN 10.00 y 2.00 METROS CON AVENIDA MELCHOR OCAMPO. VALOR COMERCIAL: N\$3,900.00.- SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS VALORES COMERCIALES.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A938 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ELEAZAR FONTES MORENO VS. JOSE OSORIO MORALES, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 778/92, SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, COLOR ANARANJADO/GRIS, - MODELO 1985, NUMERO DE SERIE L-5044369, MOTOR NUMERO 035433. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: NS8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS), y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHO BIEN.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 2 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A940 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTHA GUADALUPE MARTINEZ CASTRO, EN CONTRA DE JOSE ANTONIO CAZAREZ LEON. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION UBICADO EN 6(SIC) MANZANA 186, CALLE HIDALGO, DE LA COLONIA MODERNA DE EMPALME, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 52.70 METROS CON LOTE 14; SUR, 52.50 METROS CON LOTE 16; ESTE, 15.30 METROS CON CALLE HIDALGO; OESTE, 15.35 METROS CON CALLEJON ABASOLO. SERA POSTURA LEGAL EN PRIMERA ALMONEDA, CON VALOR DE: NS47,000.00 (SON CUARENTA y SIETE MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1406/88.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 12 DE 1993
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO
RUBRICA

A960 30 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 140/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO LICENCIADO ISAIAS WENDLANDT MONGE VS. JOSE COSME CELAYA CELAYA, SEÑALARONSE LAS 11:00 HORAS VEINTINUEVE DE ABRIL AÑO EN CURSO, REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO TIPO PICK-UP, CHEVROLET, MODELO 1970, 500 KGS BLANCO OSTION, TRANSMISION STANDARD, RODADO 15, MOTOR 292 C.C., 6 CILINDROS, CON PLACAS DE CIRCULACION ESTADO SONORA VF-0253.- AVALUO TOTAL: \$2'800,000.00, o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS: NS2,800.00.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO ANTERIOR.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A962 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1286/91, LIC. JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.A., CONTRA JOSE LUIS CABALLERO FERRAT. CONVOQUESE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SEÑALANDOSE 11:00 HORAS, 25 MAYO, AÑO EN CURSO, LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO MUNICIPIO CABORCA, SUPERFICIE 600 METROS CUADRADOS; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 30.00 METROS LOTE 16; SUR, 30.00 METROS LOTE 23; ESTE, 20.00 METROS LOTE 18; y OESTE, 20.00 METROS AVENIDA A. PRECIO - AVALUO PERICIAL: NS209,075.00 (SON: DOSCIENTOS NUEVE MIL SETENTA y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

CABORCA, SONORA, MARZO 31 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A966 30 31 32

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

E D I C T O :

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

EN EL EXPEDIENTE NO. 2121/91 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A. EN CONTRA DEL SR. ERNESTO AGUIA ROBLES Y OTROS, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES:

1.- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NO. 2, Y CONSTRUCCION DE LA MANZANA I BIS, REGION CUARTA, EN PUERTO PEÑASCO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,012.50 MTS2. QUE MIDE Y COLINDA AL NORTE EN 24.80 MTS. CON SOLAR 31; AL SUR, EN 15.70 MTS. CON SOLAR 14; AL ESTE, EN 50.00 MTS. AVE. VENUSTIANO CARRANZA; Y AL OESTE, EN 50.00 MTS. CON AVE. LUIS ENCINAS, CON VALOR DE NS35,892.00 SEGUN AVALUO PERICIAL.

2.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NO. 17, MANZANA IV-BIS, REGION PRIMERA, EN PUERTO PEÑASCO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,080.00 MTS2. QUE MIDE Y COLINDA AL NORTE EN 26.00 MTS. CON SOLAR 15; AL SUR, EN 36.00 MTS. CON SOLAR 20; AL ESTE, EN 30.00 MTS. CON SOLAR 19; Y AL OESTE, EN 30.00 MTS. CON SOLAR 16, CON VALOR DE NS794,455.00 SEGUN AVALUO PERICIAL.

3.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NO. 14, REGION PRIMERA, MANZANA IV-BIS, EN PUERTO PEÑASCO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,026.38 MTS2. Y QUE MIDE Y COLINDA AL NORTE EN 21.54 MTS. CON SOLAR 14; AL SUR, EN 21.54 MTS. CON SOLAR 22; AL ESTE, EN 47.65 MTS. CON TERRENO FERRIL; Y AL OESTE, EN 47.65 MTS. CON SOLARES 17 Y 20, CON VALOR DE NS76,978.50 SEGUN AVALUO PERICIAL.

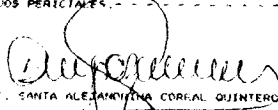


--- 4 --- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NO. 19, MANZANA IV-BIS, REGION PRIMERA, EN PUERTO PEARASCO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 167.69 MTS2. Y QUE HIDE Y COLINDA AL NORTE, EN 12.00 MTS., CON SOLAR 162 AL SUR, CON VERTICE DEL POLIGONO DEFRONTADO AL ESTE, EN 24.20 MTS. Y 11.83 MTS. CON SOLARES 20 Y 22 Y AL OESTE, EN 25.50 MTS., Y 13.50 MTS. CON SOLARES 4, 5 Y 6, CON VALOR DE NOBIA, 993.50 SEGUN AVALUO PERICIAL.

--- 5 --- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION CON DE LA MANZANA IV-BIS, REGION PRIMERA, EN PUERTO PEARASCO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 405.00 MTS2., QUE HIDE Y COLINDA AL NOROESTE EN 20.00 MTS., CON AVENIDA (INTERVALACION) AL NROESTE, EN 20.00 MTS., QUE ES O PIE DE LINDERO DE PROPIEDAD AL SUROESTE, EN 20.00 MTS., CON PROYECTO DE PROLONGACION CALLE PRIMERO DE JUNIO; AL SURESTE EN 20.00 MTS., CON MANUEL SANCHEZ PROZCO; CON VALOR COMERCIAL DE 1,850,000.00 SEGUN AVALUO PERICIAL.

--- 6 --- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NO. 16, REGION PRIMERA, MANZANA IV-BIS, DE PUERTO PEARASCO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 216.86 MTS2. Y QUE HIDE Y COLINDA AL NORTE, EN 9.00 MTS., CON SOLAR 61 AL SUR, EN 10.00 MTS., CON SOLAR 171 AL ESTE, EN 30.00 MTS., CON SOLAR 171; Y AL OESTE, EN 7.80 MTS., Y 16.00 MTS., CON SOLARES 3 Y 4, CON VALOR COMERCIAL DE 1,812,841.50 SEGUN AVALUO PERICIAL.

--- SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE LAS CANTIDADES DESCRITAS ANTERIORMENTE SEGUN LOS AVALUOS PERICIALES.


LIC. SANTA ALEJANDRINA COREAL QUINTERO

C. SERIA PRIMERA DE ACUERDOS

A939 29 30 31

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 2293/92, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE EVERARDO LOPEZ ROJO y ESTHELA NAVARRO DE LOPEZ. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA - ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 3, MANZANA IX, DE LA COLONIA JECOPACO, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 840.00 METROS CUADRADOS; VALOR AVALUO: N\$34,800.00 (TREINTA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- TERRENO y CONSTRUCCION UBICADO EN FRACCION SUR DEL LOTE 1, MANZANA XII, DE LA COLONIA JECOPACO, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1218.00 METROS CUADRADOS; VALOR AVALUO: N\$46,140.00 (CUARENTA y SEIS MIL CIENTO CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, FIJANDOSE COMO PRECIO DE SUBASTA LA CANTIDAD DE: N\$80,940.00 (OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS - DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 22 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA
RUBRICA

A870 27 30

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO SALVADOR GONZALEZ LOPEZ, EXPEDIENTE 952/93, ACREDITAR POSESION y PROPIEDAD SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 27, MANZANA 16, FUNDO LEGAL PROVIDENCIA, SONORA, SUPERFICIE 223.50 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 13.50 METROS - COLINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO; SUR, - 14.60 METROS COLINDA PROPIEDAD JUAN ZAZUETA AYALA; ORIENTE, 15.30 METROS, PROPIEDAD ANTONIA CABRERA VIUDA DE OCHOA; y PONIENTE, 5.30 METROS, y OTRA PARTE 9.70 METROS COLINDA PROPIEDAD GERMAN RODRIGUEZ ARCE. PERSONAS QUE CREAN CON DERECHO AUDIENCIA TESTIMONIAL, VERIFICARSE A LAS ONCE HORAS DIA ONCE DE MAYO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A964 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO SALVADOR GONZALEZ LOPEZ, EXPEDIENTE 951/93, ACREDITAR POSESION y PROPIEDAD SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 01, MANZANA 14, FUNDO LEGAL PROVIDENCIA, SONORA, SUPERFICIE 684.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS - DE LARGO, COLINDA CON CALLEJON JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; SUR, 34.40 METROS DE LARGO, COLINDA CON CALLE FRANCISCO JAVIER MINA; ORIENTE, 12.60 METROS DE ANCHO COLINDA CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ; y PONIENTE, 13.80 METROS - DE LARGO, COLINDA PROPIEDAD FELIX FLORES V., y SIGUIENDO MEDIDA 15.70 METROS DE LARGO, COLINDA PROPIEDAD FRANCISCO FLORES VALENZUELA. PERSONAS QUE CREAN CON DERECHOS, AUDIENCIA TESTIMONIAL VERIFICARSE A LAS DOCE HORAS DIA VEINTISEIS DE MAYO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA
RUBRICA

A965 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 457/93, ANA MARIA VILLANUEVA DE RIVERA, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA FONDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 136.00 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE 0.80 METROS CON CALLE CORRECTORA; AL SUR, 32.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA PROMOVENTE; AL ESTE, 8.50 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; y AL OESTE 0.00 EN VERTICE. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS - PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, MARZO 24 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A954 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 524/93, JOSE TORRES LEON, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA DEL ROSARIO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL: 1,030.00 - METROS CUADRADOS, y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.40 METROS CON JOSE MARTINEZ SALAZAR; AL SUR, 26.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; AL ESTE, 45.90 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; AL OESTE, 33.90 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, MARZO 24 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A955 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 2506/92, JORGE ARTURO SOTELO ALVAREZ y CESAR ROMERO CAMPOS, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA EMPALME NOGALES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 162.88 METROS CUADRADOS, y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL

NORESTE, 14.54 METROS CON CALLE ZACATECAS; AL SUROESTE, 16.55 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE VALENCIA; AL NOROESTE, 11.55 METROS CON MARCARITA AGUILAR; AL SURESTE, 13.00 METROS CON PROPIEDAD DE ISABEL RIVERA o JESUS MONCADA. - RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS TRECERAS HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, MARZO 24 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A956 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 457/93, ELVIA CHAVEZ ORTEGA PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; AL SUR, 10.00 METROS CON CALLE 5 DE FEBRERO; AL ESTE, 20.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; y AL OESTE, 20.00 METROS CON ANTERO LOPEZ. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS - PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, MARZO 25 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A957 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 525/93, RAMON RASCON FIGUEROA PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA LOS VIRREYES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 276.04 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; AL SUR, 21.20 METROS CON CALLE LA RONDA; AL ESTE, 16.80 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; y AL OESTE, 10.00 METROS CON CALLE ERMITA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, MARZO 25 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS



LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARRIENDARIZ
RUBRICA

A958 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

SE HACE CONOCIMIENTO QUE C. ARMANDO ALVARADO LOPEZ PROMUEVE EN ESTE JUZGADO JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DECLARARSE PRESCRITO A FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE RUSTICO CONOCIDO: FRACCION LOTE NUMERO 28-A, DE LA COLONIA HIDALGO DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON SUPERFICIE DE 6-54-40 HECTAREAS, Y CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE EN 347.00 METROS CON RIO COLORADO; AL SUR EN 312.00 METROS CON LOTE 7 FRACCION NORTE, AL ESTE EN 71.50 METROS CON LOTE 6; AL OESTE EN 289.00 METROS CON LOTE 28, FRACCION SUR, TODOS DE LA MISMA COLONIA. CITENSE INTERESADOS HACER VALER DERECHOS. TESTIMONIAL CELEBRARSE 12:30 HORAS DEL 30 DE ABRIL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CITACION COLINDANTES. EXPEDIENTE NUMERO 2459/92.-

SAN LUIS R.C., SONORA, MARZO 23 DE 1993
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A904 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

GUILLERMO TIRADO VALDEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 717/93, PARA CONVERTIRSE PROPIETARIO DEL TERRENO RUSTICO, CON SUPERFICIE DE 4-23-45 HECTAREAS, LOCALIZADA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CANAL PRINCIPAL BAJO, A LA ALTURA DEL KM. 24+000 DEL MUNICIPIO DE CAJEME, DEL ESTADO DE SONORA, Y QUE COLINDA: AL NORTE, CON EL TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCIANO PERALTA MOROYOQUI; AL SUR COLINDA CON TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCIANO PERALTA MOROYOQUI; AL ESTE COLINDA CON TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCIANO PERALTA MOROYOQUI; AL OESTE COLINDA CON CANAL PRINCIPAL BAJO, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS: - - - - -

E	ST.	P.V.	RUMBOS	DIST.	COORDENADAS S Y S X
					ASTRONOM.
10	0		N88°53'W	59.51 0	+ 491.15 + 500.00
0	1		N00°07'E	196.00 1	+ 687.07 + 500.04
1	2		N14°21'E	52.85 2	+ 738.25 + 513.47
2	3		N14°21'E	31.15 3	+ 768.41 + 521.18
3	4		S57°52'E	61.93 4	+ 735.46 + 573.55
4	5		N39°13'E	37.25 5	+ 764.31 + 597.07
5	6		N77°22'E	70.00 6	+ 779.62 + 665.28
6	7		N83°19'E	97.00 7	+ 790.91 + 761.48
7	8		S00°31'E	123.00 8	+ 667.87 + 762.59
8	9		S75°57'W	198.00 9	+ 619.79 + 570.25
9	10		S 4°42'W	130.19 10	+ 489.99 + 559.58

INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARSE 11:00 HORAS CATORCE DE JUNIO DE 1993.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 12 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA
RUBRICA

A905 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL. SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EL C. MARIO CARLOS ALCALA PINEDA PROMUEVE EN ESTE JUZGADO, JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE QUE SE LE DECLARE A SU FAVOR, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE SEMIRUSTICO, QUE SE UBICA EN LAS INMEDIACIONES DEL GOLFO DE SANTA CLARA DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 10-04-36, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE EN 664 METROS, CON CARRETERA SAN LUIS-GOLFO; AL NOROESTE, 467.80 METROS CON TERRENO DENOMINADO LA PONDEROSA, PROPIEDAD DE JOSE CARLOS ALCALA RIVERA; AL NORESTE EN 200 METROS CON LA MISMA PROPIEDAD; AL NOROESTE EN 110.00 METROS CON ZONA FEDERAL MARITIMA; AL SUROESTE EN 330.00 CON TERRENO PROPIEDAD DE JESUS SOLORZANO QUINTERO; AL NORESTE EN 165.00 METROS CON EL ARROYO DE LA CONGELADORA. CITESSE A INTERESADOS A HACER VALER DERECHOS. CITACION PARA TESTIMONIAL, SEÑALANDOSE LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 481/93.-

SAN LUIS R.C., SONORA, MARZO 26 DE 1993
EL C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A907 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 271/93, PROMOVIO J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, ALFONSO CORDOVA CABALLERO, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO NORTE FOVISSSTE, DE UNA POLIGONAL CERRADA DE TRES FRACCIONES DE TERRENO, CON SUPERFICIE DE 273.64 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 33.12 METROS PROPIEDAD HECTOR MONROY; SUR, LINEA QUEBRADA 28.69 METROS Y 5.13 METROS, CON PROPIEDAD HECTOR MONROY Y FOVISSSTE RESPECTIVAMENTE; ESTE, 8.69 METROS PROPIEDAD HECTOR MONROY; Y OESTE, 8.00 METROS Y 2.00 METROS RANCHO CANOAS Y PROPIEDAD HECTOR MONROY RESPECTIVAMENTE. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, TRECE HORAS CATORCE MAYO AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PASAR A DEDUCIR SUS

DERECHOS ESTE TRIBUNAL HORAS HABLES.

NOGALES, SONORA, MARZO 25 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

AR57 27 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2265/92, ROBERTO LOPEZ CALDERON PROMOVIO J.V DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: UNA FRACCION DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADA AL OESTE DEL FRACCIONAMIENTO ISSSTESON - DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 3,554.71 METROS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN 81.60 METROS CON CALLE SIN NOMBRE DE 10.00 METROS DE ANCHO, QUE VA A LA PROLONGACION DE LA AVENIDA TECNOLOGICO; SUR, 54.10 METROS CON PROPIEDAD DE INMOBILIARIA - GAMMA, S.A.; ESTE, EN 53.30 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, y PROPIEDAD DEL FRACCIONAMIENTO ISSSTESON; OESTE, EN 60.00 METROS CON PROPIEDAD DE INMOBILIARIA GAMMA, S.A. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, MARZO 29 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A961 30 33 36

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: MARIA LOURDES VALENZUELA DUARTE.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO RODOLFO VARGAS GOMEZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER - DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, - SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 3074/92.-

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA
RUBRICA

A915 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ELIAS GILBERTO LAYJA FELIX.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO IRMA BEATRIZ CASTRO LOPEZ, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 553/93.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 31 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS
RUBRICA

A952 30 31 32

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ACUNA ALVAREZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 563/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ
RUBRICA

A851 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNOLDO FIGUEROA REYES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE NUMERO 466/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ
RUBRICA

A852 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE RAMON GUTIERREZ PERAZA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 552/93.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. GRISELDA PANDURA TRIQUI
RUBRICA

A859 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ELENE BUSTAMANTE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DIA 29 ABRIL 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 506/93.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. GRISELDA PANDURA TRIQUI
RUBRICA

A864 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOVALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO ABREGO VILLAREAL(SIC), CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12:00 HORAS DEL 03 DE MAYO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE NUMERO 234/93.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A868 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FAUSTO ABELARDO FRAGOSO SALAZAR, BAJO EXPEDIENTE 496/93. CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, SE PRESENTEN A DEDUCIR DERECHOS EN LA JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA PARA LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A CELEBRARSE EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO.

CABORCA, SONORA, MARZO 10 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA CASTELUM CELAYA
RUBRICA

A876 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL MURRIETA BEJARANO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS A. RUIK, APODERADO DE BANCOMER, S.A., ANTES S.N.C., ACREEDOR, - BAJO EXPEDIENTE 2181/92. CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, SE PRESENTEN A DEDUCIR DERECHOS EN LA JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA PARA LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DE 1993, A CELEBRARSE EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO.

CABORCA, SONORA, MARZO 17 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR
RUBRICA

A877 27 30



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA MORALES DE BRIONES, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR ANITA MORALES ROMERO DE BRIONES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DIA 3 MAYO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 50/92.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. GRISELDA PANDURA TRUQUI
RUBRICA

A941 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HIGINIO OSUNA VALDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DIA 31 MAYO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO - 603/93.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A942 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO DAVILA CARRANZA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 249/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ
RUBRICA

A943 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLOR ESTELA(SIC) VALENZUELA BARCELO o FLORA ESTELA(SIC) VALENZUELA BARCELO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 4 DE MAYO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2053/92.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A944 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUETA(SIC) DESSENS LEON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2836/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ
RUBRICA

A945 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DIONISIO CORRAL VILLEGAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TENDRA VERIFICATIVO 10:00 HORAS DEL DIA 07 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 557/93.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 29 DE 1993

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A948 30 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 850/88. SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGELA GALAVIZ QUINTERO. CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARASE DIA 17 MAYO 1993, ONCE HORAS.

HUATABAMPO, SONORA, MARZO 24 DE 1993
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ISABEL FLORES PADILLA
RUBRICA

A949 30 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 114/92. SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR BARAJAS REYNAGA. CONVOCANSE QUIENES CREANSE DERECHO A DEDUCIR HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARASE DIA 10 MAYO ONCE HORAS.

HUATABAMPO, SONORA, MARZO 24 DE 1993
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS



LIC. ISABEL FLORES PADILLA
RUBRICA

A950 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMELIA VEGA OLEA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MAYO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3100/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ
RUBRICA

A953 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUADALUPE DE LA TORRE RISO y JOSE GUADALUPE CAMARENA CAMARENA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MAYO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 397/93.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A959 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL TIBURCIO VILLEGAS BRICEÑO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1551/92.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A963 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL CANEZ DIAZ y LORETO OCHOA VALENZUELA, BAJO EXPEDIENTE 551/93. CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, SE PRESENTEN A DEDUCIR DERECHOS EN LA JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA PARA LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE 1993, A CELEBRARSE EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO.

CABORCA, SONORA, MARZO 17 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR
RUBRICA

A878 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR MATA MORALES. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHOS, DEDUCIRLOS TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 512/93.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 9 DE 1993
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO
RUBRICA

A881 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE MARQUEZ OLIVARES. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE TRECE HORAS DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 497/93.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 29 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A882 27 30



JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
PROMOVIDO POR RODOLFO VARGAS GÓMEZ,	27
PROMOVIDO POR IRMA BEATRIZ CASTRO LÓPEZ,	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
BIENES DE FRANCISCO ACUÑA ALVAREZ,	28
BIENES DE ARNOLDO FIGUEROA REYES,	
BIENES DE JOSÉ RAMÓN GUTIÉRREZ PERAZA,	
BIENES DE LUIS ELENES BUSTAMANTE,	
BIENES DE RICARDO ABREGO VILLARREAL,	
BIENES DE FAUSTO ABELARDO FRAGOSO SALAZAR, ..	
BIENES DE RAFAEL MURRIETA BEJARANO,	
BIENES DE ANA MORALES DE BRIONES,	29
BIENES DE HIGINIO OSUNA VALDEZ,	
BIENES DE ARTURO DÁVILA CARRANZA,	
BIENES DE FLOR ESTHELA VALENZUELA BARCELÓ, ..	
BIENES DE ENRIQUETA DESSENS LEÓN,	
BIENES DE DIONISIO CORRAL VILLEGAS,	
BIENES DE ANGELA GALAVIZ QUINTERO,	
BIENES DE VÍCTOR BARAJAS REYNAGA,	
BIENES DE AMELIA VEGA OLEA,	30
BIENES DE MA. GUADALUPE DE LA TORRE RIZO, ...	
BIENES DE RAFAEL TIBURCIO VILLEGAS BRICEÑO, .	
BIENES DE MIGUEL CÁNEZ DÍAZ Y OTRO,	
BIENES DE SALVADOR MATA MORALES,	
BIENES DE GUADALUPE MARQUEZ OLIVARES,	

EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:
15 DE ABRIL FALLECIMIENTO DE ANDRES QUINTANA ROO
(1851)



Patriota y Literario Yucateco , nació en Mérida. En 1808 ingresó a la Real y Pontificia Universidad. En 1809, recibió el grado de bachiller en artes y cánones; siguió la carrera de derecho y entró como practicante en el bufete del abogado Agustín Pomposo Fernández. Contrajo matrimonio con doña Leona Vicario. Defendió la causa independentista desde los periódicos Semanario Patriótico Americano y El Ilustrador Americano, cuando militó en las filas de Ignacio López Rayón (1812), a instancias de doña Leona Vicario. Presidió en Chilpancingo la Asamblea Nacional Constituyente que declaró la independencia en 1813 y eliminó el nombre de Fernando VII como soberano de México. Escribió el Manifiesto de 1813. Ely Carlos María de Bustamante, entre otros, redactaron la Constitución de Apatzingán en 1814. Reanudó sus estudios y se tituló de abogado en 1820. En el gobierno de Iturbide , desempeñó el ministerio del estado y del despacho de Relaciones Interiores y Exteriores. Con Guadalupe Victoria ocupó el cargo de Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. Fue vicepresidente del Instituto de Ciencias, Literatura y Artes. En 1831 inició la publicación de El Federalista Mexicano. Con Santa Anna, desempeñó el cargo de ministro de la Suprema Corte de Justicia. Publicó poesía en el Diario de México y fue el primer presidente de la Academia de Letrán, fundada en 1836. Fungió como protector de escritores hasta su muerte en el año de 1851.